



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°147-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 03 de junio del 2025

VISTO:

El INFORME N°2133-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 30 de septiembre del 2024, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°812-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 812-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 27 de septiembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL TRAMO DE LA PROLONGACION CALLE 2 (A.H. SAN JUAN DE LOS ALAMOS) HASTA LOS 254.59ML DE LA PARCELA 111963 (LOS PORTALES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2651399.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 30 de septiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL TRAMO DE LA PROLONGACIÓN CALLE 2 (A.H. SAN JUAN DE LOS ÁLAMOS) HASTA LOS 254.59 ML DE LA PARCELA 111963 (LOS PORTALES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2651399, con un costo total de inversión de S/.756,219.32 soles (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Diecinueve con 32/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, sistema de contratación A Precios Unitarios, conforme se detalla a continuación:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°147-2025-MDNCH-GEIN

ITEM	PRESUPUESTO DESCRIPCION	MONTOS
COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES 10% CD	S/. 491,653.19
	UTILIDAD 8% CD	S/. 49,165.32
SUB TOTAL		
	I.G.V. (18%)	S/. 39,332.26
PRESUPUESTO TOTAL		
	SUPERVISIÓN (4%)	S/. 580,150.77
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 104,427.14
	GESTIÓN DE PROYECTO (3%)	S/. 684,577.91
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		
		S/. 27,383.12
		S/. 23,720.95
		S/. 20,537.34
		S/. 756,219.32

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 20,537.34 (veinte mil quinientos treinta y siete con 34/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 2133-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL TRAMO DE LA PROLONGACIÓN CALLE 2 (A.H. SAN JUAN DE LOS ÁLAMOS) HASTA LOS 254.59 ML DE LA PARCELA 111963 (LOS PORTALES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2651399, por el monto de S/. 20,537.34 (veinte mil quinientos treinta y siete con 34/100 soles)., de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 16,000.00	S/. 00.00	S/. 4,537.34	S/. 0.00	S/. 20,537.34

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL TRAMO DE LA PROLONGACIÓN CALLE 2 (A.H. SAN JUAN DE LOS ÁLAMOS) HASTA LOS 254.59 ML DE LA PARCELA 111963 (LOS PORTALES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2651399, por el monto de S/. 20,537.34 (veinte mil quinientos treinta y siete con 34/100 soles)., de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 16,000.00	S/. 00.00	S/. 4,537.34	S/. 0.00	S/. 20,537.34





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°147-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO



Municipalidad de
Nuevo Chimbote



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS